



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 2012/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Maximiliano RIVEYRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2012/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 2012/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Técnicas Digitales II y Electrónica Aplicada I, al alumno Maximiliano RIVEYRO, Legajo Nº 99282, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1335/2010

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

ing. HECTOR CARLOS BROTTO